INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de Setiembre de 2013

NOTA PR/DBS N° 1572/13

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 33/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna EXP DIJ N° 1856/13, de fecha 7 de Agosto de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa solicitó la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva". Este pedido fue realizado en virtud del Oficio Judicial N° 29/13 de fecha 2 de Agosto de 2013, remitido por el Juez Penal de Garantías de Guardia, Abog. Miguel Tadeo Fernández, en el que se ordenó: "Disponer como medida de urgencia la asistencia médica y el tratamiento médico conforme al cuadro clínico, así como la provisión de medicamentos prescripto por los médicos tratantes del señor Juan Federico Veiluva Leiva, con C.I. N° 350.063". Que según diagnóstico médico, el paciente presenta Adenocarcinoma de Próstata Metastásico – Estadio D2 – hormono Refractorio. La prescripción médica es el tratamiento con el medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, 1 (una) dosis y se medica proseguir con dosis subsiguientes hasta obtener respuesta favorable. La cantidad solicitada para 3 (tres) meses de consumo es de 3 (tres) unidades.

2.- Por Resolución N° 068-006/13 de fecha 20 de Agosto de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 33/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva" en base a la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva"; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

Lic. Teresa Cristaldo Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Index S.A.C.I., Casa Boller S.A., Distribuidora La Policlínica S.A., Libra Paraguay S.A. y Vicente Scavone & Cia S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura Nº 135/13 de fecha 23 de Agosto de 2013, a las 09:00 hs. Se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado de la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

5.- Por Resolución N° 073-020/13 de fecha 3 de Setiembre de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 33/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable, para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	Tte. Rojas Silva Nº 1044	80025906-8	73.884.000

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1552/2013
- Resolución N° 068-006/13 de fecha 20 de Agosto de 2013
- Resolución N° 073-020/13 de fecha 3 de Setiembre de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 135/13 de fecha 23 de Agosto de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Lorena Agüero R.
Jefa de UTC
DGBS - IPS

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd